

**Formulario de aprobación de curso de posgrado/educación permanente**

**Asignatura: Marco Jurídico de la Seguridad de la Información**

(Si el nombre contiene siglas deberán ser aclaradas)

**Modalidad:**

(posgrado, educación permanente o ambas)

**Posgrado**



**Educación permanente**



**Profesor de la asignatura <sup>1</sup>:** Dr. Adrián Gutiérrez (Prof. Ay de Derecho Administrativo en la Facultad de Derecho de la UDELAR), Dra. Esc. María José Viega (Prof. Derecho Informático y Directora del Instituto de Derecho Informático Facultad de Derecho de la UDELAR)  
(título, nombre, grado o cargo, instituto o institución)

**Profesor Responsable Local <sup>1</sup>:** Gustavo Betarte, Profesor Titular, Instituto de Computación  
(título, nombre, grado, instituto)

**Otros docentes de la Facultad:**

(título, nombre, grado, instituto)

**Docentes fuera de Facultad:**

(título, nombre, cargo, institución, país)

<sup>1</sup> Agregar CV si el curso se dicta por primera vez.

(Si el profesor de la asignatura no es docente de la Facultad se deberá designar un responsable local)

[Si es curso de posgrado]

**Programa(s) de posgrado:** Diploma Especialización en Seguridad en Informática. Maestría en Seguridad Informática.

**Instituto o unidad:** Instituto de Computación

**Departamento o área:** Seguridad de la Información

**Horas Presenciales:** 55 horas.

(se deberán discriminar las horas en el ítem Metodología de enseñanza)

**Nº de Créditos:** 5

[Exclusivamente para curso de posgrado]

(de acuerdo a la definición de la UdelAR, un crédito equivale a 15 horas de dedicación del estudiante según se detalla en el ítem Metodología de enseñanza)

**Público objetivo:** Estudiantes de posgrado y/o profesionales en informática interesados en Seguridad Informática en particular, profesionales informáticos vinculados a la implantación, diseño y gestión de la seguridad de la información.

**Cupos:** Sin cupo

(si corresponde, se indicará el número de plazas, mínimo y máximo y los criterios de selección. Asimismo, se adjuntará en nota aparte los fundamentos de los cupos propuestos. Si no existe indicación particular para el cupo máximo, el criterio general será el orden de inscripción, hasta completar el cupo asignado)

**Objetivos:** El objetivo de este curso es brindar a los profesionales que se encuentren cursando la Especialización en Seguridad de la Información los conocimientos necesarios sobre el marco jurídico vigente aplicable a dicha actividad, con especial énfasis en aspectos vinculados al derecho administrativo e informático.

---

**Conocimientos previos exigidos:** Ninguno

**Conocimientos previos recomendados:** Ninguno

---

**Metodología de enseñanza:**

(comprende una descripción de la metodología de enseñanza y de las horas dedicadas por el estudiante a la asignatura, distribuidas en horas presenciales -de clase práctica, teórico, laboratorio, consulta, etc.- y no presenciales de trabajo personal del estudiante)

Se dictarán clases participativas, de manera que los estudiantes puedan intervenir y plantear sus dudas, así como aportar sus puntos de vista.

(comprende una descripción de las horas dedicadas por el estudiante a la asignatura y su distribución en horas presenciales -de clase práctica, teórico, laboratorio, consulta, etc.- y no presenciales de trabajo personal del estudiante)

- Horas clase: 35 hs.
- Horas consulta: 10 hs.
- Horas evaluación: 10 hs.
  - Subtotal horas presenciales: 55 hs
- Horas proyecto final/monografía: 20 hs.
  - Total de horas de dedicación del estudiante: 75 hs.

---

**Forma de evaluación:**

[Indique la forma de evaluación para estudiantes de posgrado, si corresponde]

[Indique la forma de evaluación para estudiantes de educación permanente, si corresponde]

- la participación oral (30 %)
- la monografía final (70 %).

---

**Temario:**

1. Introducción (2 hs.)
2. Gestión Empresarial del Profesional en Informática (2 hs.)
3. Consideraciones generales sobre el derecho Informático y Telemático (3 hs.)
4. Documento y Firma Electrónica (6 hs.)
5. Protección de Datos Personales (5 hs.)
6. Acceso a la Información Pública y Accesibilidad (3 hs.)
7. Propiedad Intelectual (3 hs.)
8. Contratos Informáticos y Telemáticos (4 hs.)
9. Prueba Telemática y Correo Electrónico (2 h.)
10. Seguridad de la Información – DSI y Certy (3 h)
11. Delitos Informáticos (2 hs.)

**Bibliografía:**

(título del libro-nombre del autor-editorial-ISBN-fecha de edición)  
2009)

Durán Martínez, Augusto; Derecho a la Protección de Datos Personales y al Acceso a la Información Pública, AMF, Mdeo., 2009,

Viega, María José y Rodríguez, Beatriz; "Documento y Firma. Equivalentes funcionales en el mundo electrónico". (en proceso de edición, mayo 2012)

Viega, María José; Rodríguez, Beatriz y Baladán Flavia; "Marco normativo del Derecho Informático" (julio 2011).

Viega, María José; "Contratos sobre bienes y servicios informáticos". Amalio Fernández, junio 2008.

Bibliografía complementaria:

Charles E. MCLURE y Giampaolo CORABI. "La tributación sobre el comercio electrónico: objetivos económicos, restricciones tecnológicas y legislación tributaria". Depalma, Buenos Aires, año 2000.

Etienne MONTERO. "La nueva directiva europea sobre el comercio electrónico". Libro de Ponencias del VIII Congreso Iberoamericano de Derecho e Informática. México, 2000.

Guy MAZET. "La (Cyberjusticia), Mito y Realidad". <http://www.barzallo.com/doctrina/conflicto002.shtml>

James A. GRAHAM. "Technology & Law: Comparative Legal Aspects of Net-Business". 2nt. Edition. Chapter 7 Section 2. [www.jagadvocate.com](http://www.jagadvocate.com)

Javier CREMADES y otros. "Régimen jurídico de Internet". La ley, Madrid, 2002.

Juan José BAYONA JIMÉNEZ. "La nueva normativa comunitaria en materia de tributación indirecta del comercio electrónico". IPR Helpdesk. . [www.ipr-helpdesk.org](http://www.ipr-helpdesk.org)

Juan José BLOSSIERS MAZZINI. Sylvia B. CALDERON GARCIA "Los Delitos inform@ticos". Editora RAO SRL Lima, 2000.

Julio TELLEZ. "Derecho Informático". Editorial Mc Graw-Hill, México, 1998. Segunda edición.

Luis Ma. CAZORLA PRIETO y Pablo CHICO DE LA CAMARA. "Aspectos generales de la incidencia del comercio electrónico en el sistema tributario". E-book: Derecho sobre Internet. Edita Banco Santander Central Hispano – Asesoría Jurídica del Negocio.

Manuel QUINTANAR DIEZ. Derecho Penal e Internet. Trabajo 15. Página 284. "Derecho sobre Internet". E-book editado por el Banco Santander Central Hispano Asesoría Jurídica del Negocio. Año 2000.

María José VIEGA. "La influencia de la informática en la actividad probatoria y su regulación en Uruguay". Ponencia presentada al VII Congreso Iberoamericano de Derecho e Informática. Lima, 2000.

María José VIEGA. "Protección De datos y delitos informáticos". Ponencia presentada al III Congreso Internacional de Derecho. Bolivia, 10 al 13 de setiembre de 2003 y publicada en el Libro de Memorias de dicho Congreso.

María José VIEGA. "Un nuevo desafío jurídico: los delitos informáticos". Trabajo publicado en la Revista Electrónica de Derecho Informático N° 9, Abril de 1999.

Paloma LLANEZA GONZALEZ. "Internet y comunicaciones digitales". Editorial Bosch, 2000.

Renato Javier JIJENA LEIVA. "La Criminalidad Informática": Situación de Lege Data y Lege Ferenda en Chile". Actas de III Congreso Iberoamericano de Informática y Derecho". Mérida, España.

Ricardo L. LORENZETTI. "Comercio electrónico". Abeledo Perrot. Buenos Aires, 2001.

Rodolfo HERRERA BRAVO y Alejandra NUÑEZ ROMERO. "Derecho Informático" (Ediciones Jurídicas La Ley, Chile, 1999).

Santiago CAVANILLAS MUJICA y Rosa Julia BARCELO - "La responsabilidad civil por daños causados a través de Internet". E-book: Derecho sobre Internet. Edita Banco Santander Central Hispano – Asesoría Jurídica del Negocio.

Sergio Luis AMADEO GADEA. "Informática y nuevas tecnologías". Colección Derecho de las Telecomunicaciones. Fundación Airtel. La ley. Madrid, 2001.

---

**Datos del curso**

---

**Fecha de inicio y finalización:** 23 de abril al 2 de junio de 2020

**Horario y Salón:** Martes y jueves de 18:30 a 21:30 hs. Salón a confirmar.

**Arancel:** \$ 18.000

[Si la modalidad no corresponde indique "no corresponde". Si el curso contempla otorgar becas, indíquelo]

**Arancel para estudiantes inscriptos en la modalidad posgrado:** \$ 18.000

**Arancel para estudiantes inscriptos en la modalidad educación permanente:** \$18.000

---